

**RESULTADOS DEFINITIVOS RENOVACIÓN DE CRÉDITOS 2020-I**  
**FONDO “ICETEX – IDIPRON”**  
**INCENTIVOS NO PECUNARIOS**  
**EDUCACIÓN FORMAL**

Teniendo en cuenta que ICETEX e IDIPRON suscribieron el Convenio 20170319 del 31 de Agosto de 2017, mediante el cual se constituyó el Fondo en Administración denominado “FONDO ICETEX – IDIPRON”, Convenio que se rige por lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, artículo 149 del Decreto Ley 1421 de 1993 en lo pertinente y demás normas que lo modifican o complementan, así como por las demás normas colombianas vigentes y concordantes con la materia y en especial por las cláusulas allí establecidas. El cual se inició mediante acta del 20 de septiembre de 2017.

La cláusula décimo novena del Convenio, establece dentro de las obligaciones del Constituyente, a saber el IDIPRON, definir y realizar las convocatorias y los criterios de selección entre el grupo poblacional objetivo del Fondo, teniendo en cuenta las condiciones generales establecidas en el Reglamento Operativo del Convenio. Por lo cual, conforme a lo dispuesto, el IDIPRON realizó en el segundo semestre del año 2018 la Convocatoria 02 2019-I, y la Convocatoria 03 2019-II, como resultado de las mismas se aprobó la adjudicación de este incentivo a tres Servidoras y un Servidor Público, y posteriormente la Junta Administradora del Fondo ICETEX-IDIPRON dio apertura al proceso de renovación de créditos para el periodo 2019-II y 2020-I.

En desarrollo del proceso de Renovación de Créditos 2020-I se realizó la divulgación en la página web y correos institucionales del 07 al 13 de enero, se solicitó la apertura del proceso de renovación ante el ICETEX el 13 de enero, la actualización de datos de los estudiantes se realizó del 07 al 21 de enero, la recepción de documentos para la renovación del 07 al 28 de enero, la verificación de documentos requeridos para la renovación se realizó el 29 de enero, la reunión del Comité Operativo para revisión de documentos para la renovación el 30 de enero, y la reunión de Junta Administradora para verificación y aprobación de las renovaciones el 31 de enero de 2020.

La Junta Administradora del Fondo ICETEX- IDIPRON determinó en reunión del 31 de enero de 2020, que las Servidoras Públicas beneficiarias del incentivo no pecuniario de Educación Formal, entregaron oportunamente la documentación exigida y cumplieron con los requisitos para la renovación de créditos como consta en el Acta N° 14.

Los resultados de la Renovación de créditos se publicaron en la intranet del Instituto el 03 de febrero de 2020, y se habilitó como fecha para reclamaciones el 03 y 04 de febrero del mismo año, ante lo cual no se recibió ninguna reclamación.

Con base en lo anterior, el Director General del IDIPRON y la Junta Administradora del Fondo ICETEX-IDIPRON, previa verificación de la sostenibilidad de las cohortes, acuerdan aprobar la renovación de los créditos educativos de las Servidoras públicas que se relaciona a continuación:

Nombre de las y los aspirantes	Estado	Observaciones
Diana Patricia Duarte Arévalo	Aprobado	La estudiante cumple con los requisitos para la renovación del crédito educativo y su documentación cumple con los términos y condiciones establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo ICETEX-IDIPRON.
Aida Esther León Díaz	Aprobado	La estudiante cumple con los requisitos para la renovación del crédito educativo y su documentación cumple con los términos y condiciones establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo ICETEX-IDIPRON.
Luz Aida Ramírez Gómez	Aprobado	La estudiante cumple con los requisitos para la renovación del crédito educativo y su documentación cumple con los términos y condiciones establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo ICETEX-IDIPRON.

El Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud- IDIPRON a través de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano felicita a las Servidoras públicas beneficiarias del Fondo, quienes obtuvieron un excelente desempeño académico en el semestre 2019-II, e invita a las y los servidores públicos a participar en las siguientes convocatorias que se realizarán en el marco de este Convenio, teniendo como precedente que la educación brinda herramientas para el desarrollo integral del Ser Humano y el mejoramiento del desempeño laboral.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los 07 días del mes de febrero de 2020.

**CARLOS ENRIQUE MARIN CALA**  
**DIRECTOR GENERAL IDIPRON**

**ORIGINAL FIRMADO**

Proyectó: Ivonne Alejandra Malaver Castiblanco, Profesional Universitario  
 Revisó: Camilo Cruz Bravo, Abogado Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio, Subdirector- Integrante Junta Administradora Fondo ICETEX-IDIPRON  
 Sara María Fajardo Yepes, Integrante Junta Administradora Fondo ICETEX-IDIPRON

ORIIIONAL CON VISTOS BUENOS